

**SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

**CIRCULAR 04 06 MAYO 2010**

**PARA:** Operadores de la industria petrolera en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

**ASUNTO:** Mecanismos de participación ciudadana en el desarrollo de proyectos hidrocarburíferos.

De conformidad con la función asignada mediante el artículo 5, numeral 5.1, del Decreto 1760 de 2003, la ANH desde su creación emprendió la labor orientada a incentivar la exploración y explotación de las áreas hidrocarburíferas del país.

La ejecución de dichas actividades en el territorio nacional se ha incrementado de manera significativa y se ha logrado que las mismas se extienda a cuencas frontera y emergentes con potencial hidrocaburífero.

Para afianzar el desarrollo sostenible de estos proyectos, es preciso fortalecer el relacionamiento con las autoridades locales, regionales y la comunidad de las respectivas áreas de influencia. Con este propósito solicitamos lo siguiente:

1. Adoptar un plan de comunicaciones previas, concomitantes y posteriores a la ejecución de cada actividad.
2. Presentar a la ANH con 30 días de anticipación al inicio de cada actividad, reportes del proceso de información que sobre tales proyectos, se esté adelantado ante las mencionadas autoridades y grupos de interés.

**06 MAYO 2010**

*Carolyyna Arce*  
**CAROLYNNA ARCE HERNÁNDEZ**  
Subdirectora Técnica